



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Martes, 18 de junio de 1963

Núm. 138

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS  
Administración: Palacio de la Diputación Provincial.

LES

iones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente los Jefes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL en el que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 2.746

#### Recaudación de Contribuciones

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones y tributos del Estado en la Zona de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en expediente que se instruye por débitos a la Hacienda pública por contribución urbana, pertenecientes al año de 1962, del pueblo de Sigüés, he acordado la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldía según providencia dictada por estas oficinas con fecha 8 de junio de 1963:

Julio Andrés Giménez: Casa en calle Carretera, núm. 23, que linda: derecha entrando, izquierda y espalda, con desconocidos, de superficie ignorada. Líquido imponible 64 pesetas.

Antonio Arbués Ansó: Casa en calle San Juan, núm. 3, que linda: derecha entrando, con Blas Martínez; izquierda, con Benito Caudevilla, y espalda, con camino, de 20 metros cuadrados de superficie. Líquido imponible 32 pesetas.

Tomasa Giménez Blanzaco: Casa en calle San Benito, núm. 14, que linda: derecha entrando, con corral de Miguel Arbués; izquierda, con Manuel Landa, y espalda, con Miguel Arbués, de 35 metros cuadrados de superficie. Líquido imponible, 32 pesetas.

Joaquín Laclaustra: Casa en calle Diseminado, sin número, que linda:

derecha entrando, con Marqués de la Cadena; izquierda, con Angela Aragués, y espalda, con Marqués de la Cadena, de 20 metros cuadrados de superficie. Líquido imponible, 64 pesetas.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se les notifica por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sigüés, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de que dispongan de las fincas que se les ha embargado, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su costa, conforme lo que determina el artículo 102 de dicho Cuerpo legal.

Así se acuerda y firmo en Sos del Rey Católico a 10 de junio de 1963. — El Recaudador, Benito Sánchez Videgáin.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 2.759

#### Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación de Hacienda las órdenes de pago de haberes correspondientes a los mismos:

José Puga Huete, Félix Pérez Martínez, Angel García Vergara, Tomás Abadía Fernández, Juan Hernández García, Victoriano Villaverde González, Inocente Sabroso Labrador. (Retirados-Cruces).

Josefina Carrasco Bernardín. (Devolución expediente traslado)

Pilar Zaurin Magallón, Huérfanas Asensio Carnicer (M. Civil).

Pedro Orós Serrano. (Jubilados)  
Miguel Turmo Sanmartín, Jesús Villalba Bueno. (Retirados-Cruces).

Santiago Bernal Andrés. (Ordenando baja nómina)

Nemesio Lorente Sebastián. (Retirados-Cruces).

José Iñiguez Lucio. (Jubilados)

Luis Rincón González, Joaquín Rubira Vera, Santiago Mur Puyol. (Retirados-Cruces)

Felisa - Angeles González Pomares, Angela Llanos Vaquero, Carmen Tarongi de Liñán. (M. Militar)

Agripina Remón Jiménez, María Aristizábal Heraso, Maximina Ipiens Casbas, Dolores Serrano García. (Montepío Militar)

María del Carmen Ferrer Burriel, Carmen Salas Rique. (Dote)

Rosa Burbano Zamboray, Adelaida Ramón Montegudo. (M. Civil)

Victor Rivas Remón. (Jubilados)

José Sarto Querol. (Retirados-Cruces)

Gloria Sanz Blanco, Virgilia Molina García. (Devolviendo expediente)

Huérfanas Jiménez, Elías. (M. Civil)

Manuel Vela Marqués, Federico Hernández García, José Asla Polo, Vicente Peligero Garcés, Esteban Sastra Abad. (Retirados-Cruces)

Teresa Ardid Minguez, María del Pilar Ferrer Fores. (M. Civil)

Gregorio Sebastián Traid. (Retirados - Cruces).

Carmen Costa Aranda. (M. Civil)  
Cruz - Antonia Mayayo Aznárez. (Jubilados)

Dolores Montblanc Griñón, María Rodríguez de Austria, María de la Cruz Fernández Monforte, Huérfanas Alquézar Pinac. (M. Militar)

Huérfanas Heredia Pastor. (Interesando datos)

Isabel López Grima. (Contestando a instancia).

María Dolores Gabás Albar. (M. Civil)

Pilar Aznar Murcia, Bonifacia Diago Trivez. (M. Militar)

Elisa Huergo Llamazales. (M. Civil)  
M.<sup>de</sup> Josefa Galindo Monterde. (Jubilados)

Angela Ballester Pérez, Juana Tovar Martín, Juana-Teresa Fernández Godino, Julia Mendoza Pareja. (Montepío Militar)

Actualización

Juana Alvarez Chueca, Abel Jarnes Millán. (Retirados)

Marcos Malón Hecho y esposa, Concepción Geira Pla, Juliana Vallés Centelles. (M. Militar)

María del Pilar Morante Rubio. (Montepío Civil)

Vicente Reparaz Casbas, Félix Ruiz Palau, Alvaro María de San Pio Romau. (Jubilados)

Pilar Tejada Sarasa, Carmen Comin Monteagudo, Enrique Abadías Quesada, Josefa Diez Romeo, Huérfanas de Ruiz Lafita, Pilar Espluga Loscertales, Ana Coñalones Escrivá, Manuela Sánchez Esteban, Soledad Roldán Pérez, Mercedes Domínguez Gil. (Montepío Militar)

María Bouvart Bouvart, Ascensión Martín de Miguel. (M. Civil)

Gregorio Pareda Ugarte, Pablo Castellot Arilla, Miguel Carasol Ascaso, María-Teresa Biarge Anóro, José Calasanz Pérez Roncales, Manuel Pérez Fortea, José Muñoz Gracia, Luis Alós Abacac, Alfredo Azcón Berges, Juan Baranda Arnal. (Jubilados)

Urbanó Sánchez Escobedo, Luis Benito Mariscal, Pedro Serrano Enamorado, Cándido Fernández Dionisio, José Rodrigo Garralaga, Jorge Sansimón Sansimón, Fernando Guillén Aramburu, Lorenzo Belio Solana, Miguel Ayalas Casauvón, Isaac Romero Paños, León Soria Ransanaz, Ricardo Forniés López. (Retirados)

Pilar Tomey Bueno, Daniela Pardos Traid, Rafael J lián Ayora. (Jubilados)

Irene Crespo Garcia, Segunda Soriano Criel, Pilar Lorén Ubide. (Montepío Militar)

Josefa Rubio Calvo. (Rectificación orden número 67-963)

Carmen Sigler Martínez. (Ampliación orden número 430-962)

Huérfanas Pérez y Martínez de León. (M. Civil)

Victoria Mendiola Unamunzaga, Antonia Gracia Expósito, Angelina Calvo de la Torre, Matilde Diez Mota. (M. Militar)

Huérfanas Rubio Peguero, Carmen Vela. (M. Civil)

Tomás Cebrián Martín, Alfonso Crevillén García. (Jubilados)

Vicente Llopis Méndez, Enrique Valenzuela Hita, Cirilo Floria Vicente, Manuel Fernández Muñoz, Jacinto Lafuente Domínguez, José María Ruiz Pérez, José Navarro Navarro, Calixto Capa Pérez, Bonifacio García Asensio, Felipe Sánchez Muñoz, Lucio Ibáñez Ibáñez, Eduardo Contreras Vázquez. (Retirados)

Petra López Labanda, María Josefa Loscertales Bayona, Sebastiana Pérez Sicilia, Huérfanas de Vicente Tutor y Guelbenzu, Carmen Alegre Amaya, Huérfanas Enciso Sanz, Pascuala Fernández Rodríguez, Leonor García Gay, Aniceta Gimeno Barranco, Guillermina Alvarez Otal. (M. Civil)

Vicenta Macaya Magallón, Angeles Fernández Sánchez. (M. Civil)

Matías de Miguel e Higués, Saturnina Pablo Pablo, Matilde Gil Serrano, Manuel María Diez Pascual. (Jubilados)

Magín Lázaro Aguirre, Isidro Rabinal Casamayor, Valentín Pérez Garay, Julián Jiménez Arnedo, Arsenio Corral Belenguer, Victor Jiménez Gil. (Retirados)

Zaragoza, 14 de junio de 1963.—El Delegado de Hacienda.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.745

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la muy ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1963, por la presente se convoca oposición restringida para la provisión de dos plazas de Guardas de Depósitos, más las que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Ofi-

cial" de la provincia la constitución del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido declaradas por la Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

#### Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición restringida entre Peones del Servicio de Aguas y Alcantarillado, de dos plazas de Guardas de Depósitos, dotadas con el jornal diario de 34 ptas. y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad, en la categoría de Peón del Servicio de Aguas y Alcantarillado.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 120 pesetas en concepto derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen la condición de funcionarios en propiedad en la categoría que se indica en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en días y horas hábiles de oficina, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 120 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial, para que en el plazo de quince días, contados desde su publicación, puedan los interesados formular las reclamaciones oportunas.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El señor Secretario general del Excmo. Ayuntamiento, el señor Ingeniero Jefe de la Dirección de Vialidad y Aguas y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El Jefe de la Sección de Gobernación, salvo que recabe para sí esta función el señor Secretario general.

Séptima. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

**Primer ejercicio**

Conocimientos generales. — Matemáticas.

a) Lectura y escritura al dictado. — Redacción de un parte.

b) Operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir números enteros y fraccionarios. — Sistema métrico-decimal.

**Segundo ejercicio**

Legislación. — Conocimiento de los Reglamentos de Guardería Rural y, en particular, de las Ordenanzas municipales vigentes que se relacionan con este servicio.

**Tercer ejercicio**

Parte práctica. (Oral).

a) Manejo de compuertas: Precauciones, observancias, disposiciones, etc., que deben adoptarse antes de proceder a su manipulación. — Enumeración de los peligros que pueden presentarse por omitir aquéllas en todo o en parte. — Salvamento de personas o animales y auxilios que se deben prestar en los primeros momentos.

b) Realización práctica, sobre el terreno, de los supuestos anteriormente detallados.

Octava. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Novena. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Décima. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décimoprimera. El Tribunal elevará propuesta a la Excm. Corporación a favor de quien, habiendo superado los ejercicios, haya alcanzado mayor puntuación, por orden de la obtenida.

Décimosegunda. Los opositores propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde la propuesta de nombramiento, la certifi-

cación, expedida por el señor Secretario de la Corporación, acreditativa de su condición de Peón en propiedad del Servicio y Alcantarillado. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición.

En este caso el Tribunal elevará propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado los ejercicios, siga en puntuación al últimamente propuesto.

Décimotercera. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, mediante recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición o quienes se encuentren comprendidos en una de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de mayo de 1963. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.756

*Relación de acuerdos adoptados por la muy ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 1963.*

Constituyóse la muy ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en la Sala Consistorial, siendo las trece horas veinticinco minutos, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna. Tenientes de Alcalde: don José Paricio Frontián, don José María Franco de Espés y Domínguez, don Luis Blasco del Cacho, don Mariano Arribas Fuertes, don Ricardo Mar Buil y don Ricardo Malumbres Logroño. Secretario, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Nombrar con carácter interino chofer de bomberos a don Antonio Granados y don Cecilio Molina.

—Nombrar delineante de Oficinas Técnicas, con carácter interino, a don José Luis Gracia Zorriquel.

—Nombrar ayudante de matarife, interino, a don José Labe, don José Luis López y don Francisco Bueno.

—Incluir en el registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa los inmuebles número 90 de la avenida de Goya y 33 de la calle de Cánovas.

—Aprobar escrito presentando extractos de los acuerdos adoptados por la muy ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de abril.

—Dar la conformidad a la relación de facturas por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Abonar a don Cecilio Abenia Tejel la cantidad de 6.435 pesetas por suplidos correspondientes a escrituras otorgadas.

—Efectuar las reparaciones en el cuartorio de la Glorieta de Sasera.

—Aprobar las guías números 3.390-91 correspondientes a don Mateo Cahén y don Ricardo Arán, remitidas por la Dirección de Montes.

—Adjudicar a don Antonio López Lezano dos parcelas del polígono 47.

—Conceder a don Jesús Lozano la baja en el canon por la parcela 27-175.

—Rectificar las guías correspondientes a la parcela 41-41 que figuraba a nombre de don Mariano Mayoral.

—Rectificar los recibos por canon de cultivo correspondientes a don Félix Lostao.

—Rectificar las fichas correspondientes a la parcela 27-404 adjudicada a don Manuel Grasa.

—Adjudicar a don Francisco Bueno el derribo de dos fincas en el callejón de Rodón.

—Desestimar solicitud de don Mariano Esteban de que se le adjudique terreno en Juslibol para corraliza, por improcedente.

—Requerir a don Antonio López Lozano para abono del canon por cultivo correspondiente a su fallecido padre y relativo al año 1962-63.

—Quedar enterada de la pensión de jubilación por edad remitida por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local a favor de D. Antonino Herrero Aranda.

—Idem íd. a favor de doña María Lobe Sánchez.

—Idem íd. a favor de don Atilano García Martínez.

—Idem íd. de viudedad a favor de doña Fermína Soria Sáez.

—Idem íd. a favor de doña Francisca Almenara Pardos.

—Idem íd. a favor de doña Apolonia-Emilia Cirajas Brosed.

—Abonar el socorro para gastos de sepelio por fallecimiento de su esposa a don José Ibáñez Trullén, guardia municipal jubilado.

—Abonar el socorro para gastos de sepelio por fallecimiento de su esposo a doña María de las Mercedes García Corrales, portera del grupo escolar Buen Pastor.

—Abonar la ayuda por natalidad a don Fernando Abad Gimeno, guardia municipal.

—Quedar enterada de la corrida de escalas efectuada en el Matadero municipal con motivo de la excedencia voluntaria del matarife don Venancio Rebollo Gómez.

—Abonar al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia los gastos ocasionados en el mismo por el funcionario municipal don Ignacio Pérez Moredro.

—Idem íd. por don José Marina Guerrero.

—Conceder ayuda económica que se indica para gastos de enfermedad a don Maximino Carnicero, Médico radiólogo del Servicio de Asistencia a los funcionarios.

—Conceder ayuda económica que se indica para gastos ocasionados en la intervención quirúrgica de su hijo a don José María Guallar Hernando, funcionario municipal.

—Abonar las horas extraordinarias trabajadas en el Negociado de Estadística, en la rectificación del padrón municipal, durante el pasado mes de marzo.

—Quedar enterada de la Orden ministerial sobre no aplicación del Decreto de salarios mínimos a los porteros de fincas urbanas.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de ayudante de matarife.

—Conceder un nuevo plazo de treinta días para presentación de instancias, anunciando la provisión de una plaza de ayudante de cantero, mediante oposición libre.

—Aprobar lista de aspirantes y composición del Tribunal para la provisión mediante oposición libre de una plaza de lacero del Servicio de Recogida de Perros.

—Quedar enterada de las pruebas a que ha sido sometido distinto personal de la Policía Sanitaria de Abastos, dejando sin efecto, por no haberlas su-

perado, la adjudicación de las plazas que se indican.

—Abonar la factura presentada por el señor Director del grupo escolar Valentín Zabala, del arreglo efectuado por el industrial don Juan Astiz.

—Idem de la remitida por don Victoriano Andrés, Maestro de la escuela de Torremedina, de los arreglos efectuados por el industrial don Andrés Bailera.

—Llevar a cabo las reparaciones que se indican en la escuela de Cándido Domingo.

—Idem ídem en la escuela Guillermo Fatás.

—Idem ídem en la escuela de San José de Calasanz.

—Efectuar la colocación de un bastidor de tela metálica galvanizada en el patio interior de la Casa de Socorro.

—Quedar enterada de la institución por la Excm. Diputación Provincial de un premio de Escultura de 50.000 pesetas para la II Bienal de Pintura y Escultura, organizada por este excelentísimo Ayuntamiento.

—Acceder a la petición de devolución de depósitos constituidos por doña Nicolasa Agesta para responder del pago del arbitrio sobre consumo de carnes, y por "Arbega", S. A., respecto a la tasa de inspección sanitaria por supresión de ambos conceptos desde 1.º de enero de 1963.

—Anular los recibos que se indican correspondientes al cuarto trimestre de 1962, por el concepto de agua y vertido.

—Acceder a las peticiones del Banco Español de Crédito sobre cancelaciones de avales prestados para responder del pago del impuesto de consumo de lujo por parte del Gran Hotel Zaragoza y Hotel Goya con relación a los conciertos caducados en 31 de diciembre de 1962.

—Acceder a la cancelación del aval prestado por el Banco Agrícola de Aragón para responder del pago del impuesto de consumo de lujo por el Gremio Fiscal de Ultramarinos y Similares respecto a concierto caducado en 31 de diciembre de 1962, y del constituido por el Gremio Fiscal de Peluqueros de Caballeros por igual concepto y motivo.

—Aprobar la liquidación de cuarenta y tres cargos de la Agencia Ejecutiva.

—Adjudicar mediante concierto directo a "Cerma y Arriaxa", por la cantidad de 102.700 pesetas, las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Julián Rivera y Lastanosa (desde Arias a Requeté Navarro).

—Adjudicar mediante concierto directo a "Cerma y Arriaxa", por la cantidad de 102.250'75 pesetas, las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de San Antonio (de Torres Quevedo a Requeté Navarro) y Arias (de San Antonio a Avenida de Navarra).

—Adjudicar mediante concierto directo a "Cerma y Arriaxa" la instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Don Pedro el Católico y Lastanosa (desde Don Pedro el Católico a Arias), por la cantidad de pesetas 87.050.

—Adjudicar mediante concierto directo a "Cerma y Arriaxa", por la cantidad de 101.750'50 pesetas, las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Escosura y prolongación de Burgos.

—Adjudicar mediante concierto directo a don Jorge Cáncer Isasa, por la cantidad de 7.710 pesetas, la pintura de la pasarela sobre el Canal Imperial de Aragón, frente al Hospital de San Juan de Dios.

—Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación de la calle de Benedicto XIII.

—Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación de la calle Perpetuo Socorro.

—Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de prolongación de puentecillos en la carretera de Garrapinillos a Torremedina.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de pavimentación de la prolongación de la calle de Canfranc.

—Devolver a don Julián Blasco Rajadell la fianza definitiva que constituyó como adjudicatario de las obras de construcción de Casa Alcaldía del barrio de Monzalbarba.

—Devolver a don Julián Blasco Rajadell la fianza definitiva que constituyó como adjudicatario de las obras de construcción de un fiolato en Paseo de Echegaray y Caballero.

—Devolver a don Julián Blasco Rajadell la fianza definitiva que constituyó como adjudicatario de las obras complementarias en la Casa del Médico del barrio de Casetas.

—Devolver a don Vicente Gallástegui Bailo las fianzas definitivas y complementarias que constituyó como adjudicatario de las obras de abastecimiento de agua en la calle de Utrillas.

—Contratar mediante subasta las obras de construcción de bancos de madera para los jardines de la Plaza de Aragón, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 196.880 pesetas.

—Aprobar la factura a favor de don Joaquín Gajate Gracia, que asciende a 1.250 pesetas, por la construcción de

un pretil en la calle Unceta, angular a camino de la Mosquetera.

—Aprobar la ampliación de las obras de pavimentación de la calle de Doña Blanca de Navarra, por la cantidad de 14.140'91 pesetas, aprobando la liquidación por la cantidad de 170.071'88 pesetas.

—Previa declaración de urgencia se dio cuenta y se acordó:

Interponer recurso de apelación ante el Tribunal Supremo contra sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en recurso interpuesto por don Federico Infante Martín contra denegación municipal a su pretensión de expropiación de determinados terrenos en las calles de Avila, Burgos, Tarragona y Toledo.

—Interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra fallo del Provincial en recurso interpuesto por la Corporación contra liquidación por el concepto impuesto de personas jurídicas del año de 1962.

—Hacer constar en acta la gratitud y complacencia corporativa por el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Manresa de rotular una de sus calles con el nombre de "Zaragoza", expresando al muy ilustre señor Alcalde de Manresa, don José Moli Vall, y demás miembros de aquel Concejo, el testimonio de nuestro más sincero reconocimiento, y así se acordó.

—Hacer constar en acta a la par que nuestra más enérgica repulsa contra tales manifestaciones antiespañolas en en Stugartt, la vivísima satisfacción y el orgullo que a todos nos ha producido la reacción, decidida y eficaz, de nuestros queridos compatriotas de aquella ciudad alemana.

Se levantó la sesión a las trece cincuenta horas.

Zaragoza, 6 de mayo de 1963. — El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, José Paricio.

Núm. 2.760

### Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don Angel García Sanjuán la instalación y funcionamiento de un taller de ebanistería en la calle C, núm. 3 (Barrio de las Fuentes), con 5 motores de 9'5 CV. de potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse des-

de el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de junio de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.760

Habiendo solicitado don Joaquín Félix Guallar la instalación y funcionamiento de un taller de construcciones metálicas en la calle nueva apertura, número 3, con 7 motores de 8'5 CV. de potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de junio de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.760

Habiendo solicitado don Zoilo Ríos Gracia la instalación y funcionamiento de reforma estación servicio en el Portazgo de San Lamberto, 167, bajo, con 10 motores de 31'83 CV. de potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de junio de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.760

Habiendo solicitado la Confederación Hidrográfica del Ebro la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil, en el paseo del General Mola, 26,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961,

cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de junio de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.760

Habiendo solicitado don Santiago Vicente Lázaro la instalación y funcionamiento de un taller de carpintería mecánica en la calle Juan Cabrero, número 18, bajo, con 3 motores de 6 CV. de potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de junio de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.760

Habiendo solicitado don Gustavo Sastré Miravete la instalación y funcionamiento de un taller de moldeo de plástico en la calle Obispo Tajón, 18, con 3 motores de 13 CV. de potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de junio de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.762

### Jefatura de Obras Públicas

Con fecha de hoy esta Jefatura ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el expediente incoado a instancia de don Ignacio Iraizoz Oyarzun, Director apoderado general de "Fuerzas Eléctricas de Navarra", S. A., en solicitud de concesión de una línea eléctrica en alta tensión, a 66 kilowa-

tios, de Gallur a Tauste, efectuando a los términos municipales de dichas poblaciones, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Se otorga a "Fuerzas Eléctricas de Navarra", S. A., la concesión de la línea eléctrica en alta tensión entre SET intemperie de Gallur y SET intemperie de Tauste, cuyas características son las siguientes:

Origen de la línea: "SET intemperie de Gallur, en dicho término municipal".

Final de la línea: "SET intemperie de Tauste, en dicho término municipal".

Tensión: 66 kilowatios.

Capacidad transporte: 16.000 kilowatios amperios.

Longitud: 9675 kilómetros.

Número de circuitos: 1

#### Conductores

Número: 3

Material: Aluminio acero

Sección: 95'06 milímetros cuadrados

Separación: 1'55 metros

#### Apoyos

Material: Hormigón armado. Torres 13 y 15 metálicas.

Altura media: 11 y 13 metros

Separación media: 130 metros

Segunda. Se declara la utilidad pública de la línea, se autoriza su establecimiento en las partes que afecten a vías y terrenos de dominio público y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las instalaciones y predios de dominio privado que resulten afectados, con los que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y del Reglamento anteriormente citado.

No podrá ocupar el concesionario ninguna finca de propiedad particular sin que proceda al abono de la indemnización correspondiente, a menos que sea autorizado por el propietario para hacerlo sin cumplir con dicho requisito y sin perjuicio de tercero.

entiende otorgada a título precario, de jure a salvo el derecho de propiedad

Tercera. La presente concesión se

Si con motivo de obras del Estado, de modificaciones de las mismas que pueda ser necesario ejecutar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación o servicio, hubiera que variar de cualquier modo la línea eléctrica otorgada, queda obligado el concesionario a realizar por su cuenta y sin derecho a indemnización alguna, las modificaciones que le imponga la Administración.

Cuarta. Regirán en esta concesión los preceptos de la Ley de 23 de marzo de 1900; Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919; artículo 53 y siguientes del Reglamento de 7 de octubre de 1904, no derogados por el Reglamento anterior; normas técnicas aprobadas por Orden ministerial de 10 de julio de 1948; preceptos aplicables de la Ley general de Obras Públicas de 13 de abril de 1877 y de su Reglamento de 6 de julio siguiente; Reglamentos de Policía de Carreteras, Ferrocarriles, Aguas y Cauces, así como todas las disposiciones de carácter general dictadas para esta clase de instalaciones, o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Las partes de la instalación que afecten a cascos urbanos de población deberán ajustarse además a las Ordenanzas municipales correspondientes.

Quinta. En los cruzamientos y paralelismos de la línea con carreteras y caminos vecinales se cumplirá lo establecido tanto en las normas técnicas de 10 de julio de 1948, como en la Ley sobre Ordenación de las Edificaciones Contiguas a las Carreteras de 7 de abril de 1952.

Sexta. Antes de dar comienzo las obras, el concesionario acreditará ante la Jefatura de Obras Públicas, mediante la presentación de la oportuna carta de pago, haber constituido en concepto de fianza definitiva un depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de las obras que afecten a terrenos de dominio público, según dispone el artículo 19 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, y cuya devolución se efectuará en la forma y tiempo establecidos en dicho artículo.

Séptima. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado línea eléctrica a 66.000 voltios de Gallur y Tauste, suscrito en Pamplona, en fecha febrero de 1962, por el Ingeniero industrial D. Javier Berasaluce, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 1.081.603'20 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de pesetas

34 161'40 en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión, o por las variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Octava. Las obras darán comienzo en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente concesión y deberán quedar terminadas en el de seis meses, a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Novena. La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Décima. Terminadas las obras, se procederá por la Jefatura de Obras Públicas a su reconocimiento y al levantamiento del acta correspondiente, según dispone el artículo 55 del Reglamento de 7 de octubre de 1904, en la que se hará constar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la concesión. La aprobación del acta será requisito indispensable para iniciar la explotación de la línea eléctrica.

Undécima. Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

Duodécima. Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos y por los derivados de la tramitación y resolución del expediente resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Décimotercera. Autorizada la explotación de la línea, el concesionario deberá solicitar de la Delegación de Industria de la provincia, la inscripción de la misma en el Registro de Industria, a los efectos de lo establecido en el Decreto de 19 de febrero de 1934.

Décimocuarta. El concesionario queda obligado a efectuar el reintegro de

esta concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre y a presentarla en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales dentro del plazo reglamentario.

Décimoquinta. Será obligación del concesionario el exacto cumplimiento de todo lo ordenado en las disposiciones relativas a la protección de la industria nacional, Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo, seguros de vejez y enfermedad, subsidio familiar, contrato de trabajo y demás disposiciones vigentes de carácter social, o que puedan dictarse en lo sucesivo.

Décimosexta. Se aprueba como tarifa concesional de la línea eléctrica la que se concede.

Esta tarifa será de aplicación en todo transporte de energía eléctrica que se realice por la línea, y será máxima en el sentido de que no podrá percibirse una tarifa superior a la indicada, sin la aprobación previa de este Ministerio.

Décimoséptima. Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y su Reglamento de aplicación.

Decimooctava. En el tramo de instalación que efecte a ferrocarriles y terrenos de la "Renfe" y al ferrocarril y terrenos de la Compañía de los Ferrocarriles de Sádaba a Gallur, se observarán las condiciones impuestas por la División Inspectora de la "Renfe" y la División Inspectora e Interventora de la Compañía de Ferrocarriles de Vía Estrecha en sus respectivos informes de fecha 12 de junio y 30 de julio de 1962, comunicado directamente a la Sociedad concesionaria.

Decimonovena. En el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la presente concesión, la Sociedad peticionaria viene obligada a presentar ante la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza la tarifa concesional de la línea eléctrica objeto de la presente concesión, deducida del correspondiente estudio económico.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados, a quienes se advierte que, como preceptúa el artículo 16 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y las instrucciones para cumplimiento de la Orden ministerial de 7 de agosto de 1961, de la Di-

rección General de Obras Hidráulicas pueden interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en este "Boletín Oficial".

Zaragoza, 7 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

## SECCION SEXTA

Núm. 2.734

### MUNEBREGA

Se convoca a todos los regantes e industriales que de algún modo utilicen las aguas de las acequias de Carralavilla y La Herrería, del término municipal de Munébrega, que deriva sus aguas del barranco del Estanque, a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el Ayuntamiento a las doce horas del día 25 de julio próximo, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Constituir la Comunidad de Regantes como ordena la vigente Ley de Aguas y Orden ministerial de 10 de diciembre de 1941.

2.º Acordar las bases a que se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos, dentro de los modelos aprobados por la Superioridad.

3.º Nombramiento de un Presidente, Secretario y Vocales interinos para redactar las Ordenanzas y Reglamentos y realizar los trámites para dicha constitución.

4.º Realizar los trámites necesarios para la inscripción del aprovechamiento, facultando al Presidente interino nombrado para requerir a Notario hábil para tramitar el acta de notoriedad del artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario, y todas las demás gestiones en la Confederación y Ministerio para lograr la inscripción.

5.º Acordar una derrama, o derramas, para hacer frente a los primeros gastos de la Comunidad, facultando al Presidente para su cobro, a lo que estarán obligados civilmente todos los comuneros presentes o ausentes.

Munébrega, 10 de junio de 1963. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

*Pago apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no pre-*

*sentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita. Llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 2.718

ESPES ROBRES (Miguel), de 38 años, hijo de Miguel y María, natural de Zaragoza, soltero, ebanista, que fue puesto en libertad de la Prisión Provincial de Zaragoza el día 1.º de marzo de 1963, ignorándose su posterior paradero, por la presente se cita al expedientado para que comparezca por ante el Juzgado especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza a fin de constituirse en prisión por haber sido declarado rebelde en el expediente de peligrosidad número 25 de 1956, como comprendido en el artículo 12 de la Ley de 4 de agosto de 1933.

Núm. 2.736

BONA CASAS (Luis), hijo de Luis y de Josefa, natural de Cortes de Navarra (Pamplona), de 25 años de edad, se ausentó de esta localidad el año 1961, sujeto a expediente judicial número 133 - 63, por haber faltado a la concentración de destino a Cuerpo en la Caja de Recluta número 42, que dispone la Orden-circular de 5 de diciembre de 1962 ("Diario Oficial" número 276), comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería don Tomás Franco Félez, con destino en la Caja de Recluta número 42.

Núm. 2.763

— DOÑATE SERRANO (Teodoro), hijo de Pascual y de Pabla, natural de Tabuena (Zaragoza), de estado soltero, de profesión conductor, de veintiocho años de edad, en la actualidad soldado del Regimiento de Artillería A-A número 75, IV Grupo; señas particulares: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz normal, color sano, estatura, 1,68 metros, domiciliado anteriormente en el IV Grupo del Regimiento de Artillería A-A número 75, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de dicha Unidad,

don Antonio Cidoncha González, en el Campamento de Valenzuela.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.757

#### JUZGADO NUM. 2

D. Nicolás Martín Ferreras, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 354 de 1962 instado por don Francisco Guillén Bergua, representado por el Procurador don Joaquín López Español, contra don Jesús Aranda Aranda y su esposa, doña Irene Baquedano Cortés, vecinos de Torralba de los Frailes, se sacan a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

1. Una máquina segadora-agavilladora, marca "Deering", de 18 púas de corte, con ruedas de hierro, muy usada. 1.500 pesetas.

2. Un tractor marca "Hela-Schlepper", D-36, número de motor Akd 121113 R-2, número del chasis 36-074. 50.000 pesetas.

3. Un remolque propio del tractor, de cuatro ruedas y metálico. Pesetas 8.000

Total, 59.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 5 de julio próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que los bienes los tiene depositados el deudor.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos sesenta y tres.— El Juez, Nicolás Martín Ferreras. — El Secretario, Francisco Solchaga. —

Núm. 2.755

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de primera instancia de esta villa y su partido;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado al número 86 de 1962, a instancias de don Timoteo Velaz Compáis, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don Jesús Navarro Zazón y otros, y para hacer pago del principal reclamado, costas e intereses, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles, propiedad del ejecutado, a los que hace referencia el edicto de este Juzgado publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 29, de fecha 5 de febrero próximo pasado, cuya subasta se celebrará en las condiciones que se indican en dicho edicto, con la salvedad de que, por ser la tercera, se hará sin sujeción a tipo, y la que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 23 de julio próximo y hora de las doce de su mañana.

Dado en Ejea de los Caballeros a seis de junio de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez de primera instancia, Jaime Támara. — El Secretario, Félix Olalla.

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.752

#### JUNTA DE AGUAS DEL CASTELLAR DE TORRES DE BERRELLÉN

Se pone en conocimiento de todos los interesados en esta Junta de Aguas que el día 7 de julio próximo, a las doce horas, se celebrará Junta general ordinaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres de Berrellén, 11 de junio de 1963. — El Presidente, Tomás Robres Ruiz.

Núm. 2.753

#### SINDICATO DE RIEGOS DE GARFILAN DE TORRES DE BERRELLÉN

Se pone en conocimiento de todos los interesados en este Sindicato que el día 30 del actual se celebrará Junta general ordinaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres de Berrellén, 11 de junio de 1963. — El Presidente, Tomás Robres Ruiz.

Núm. 2.761

#### SINDICATO DE RIEGOS DE CADRETE

Para el próximo 30 de junio se convoca a todos los partícipes para celebrar Junta general ordinaria, en el local social del mismo, a las once en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar asuntos generales.

Cadrete, 12 de junio de 1963. — El Presidente, Fernando Buil Plano.

Núm. 2.754

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE LUCENI

Se convoca a los partícipes de dicha Comunidad a Junta general ordinaria que se celebrará el día 30 de junio corriente, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce horas treinta minutos en segunda, para tratar del siguiente

##### Orden del día

1.º Examen y aprobación de la Memoria general del año anterior, que ha de presentar el Sindicato.

2.º Examen de la cuenta de ingresos y gastos del año 1962.

3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego.

Luceni, 10 de junio de 1963. — El Presidente, Modesto Falces.

### PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... .. 90 pesetas  
Semestre ... .. 160 —  
Año ... .. 300 —  
Especial para Ayuntamientos: Año . 250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones